

RESOLUCIÓN 30 DE 2016

(02 de agosto)

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS VIRTUAL, ADSCRITO A LA FESAD PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2016

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 075 del 16 de julio de 1991 estableció criterios para la elaboración del Calendario Académico.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 3863 de 11 de mayo de 2011, otorgó Registro Calificado por 7 años al programa de Maestría en Dirección y Administración de Empresas Virtual.

Que los Acuerdos 025 y 052 del 2012 definen, organizan y reglamentan los Estudios de Posgrado y es potestad del Consejo Académico definir los criterios, procesos y actividades académicas y administrativas.

Que el Acuerdo No. 25 de 2012 reglamenta los Estudios de Educación Posgraduada en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, y en su Artículo 20 establece que el Comité de Posgrados recomendará, al respectivo Consejo de Facultad, la programación de las actividades académicas y administrativas semestrales de cada programa de formación posgraduada, propuesta por el Comité de Currículo de cada programa, de conformidad con el Calendario Académico, aprobado por el Consejo Académico.

Que el Consejo Superior, mediante Acuerdo 083 de 21 de diciembre de 2015, modificó el Acuerdo 015 de 2010 el cual creó el programa de Maestría en Dirección y Administración de Empresas virtual.

Que el Consejo de Facultad de Estudios a Distancia - FESAD, de acuerdo con las decisiones del Comité Interinstitucional del convenio, recomendó la fijación de un Calendario Académico **de carácter especial** para el Programa de Maestría en Dirección y Administración de Empresas en razón al oficio emanado del Ministerio de Educación con fecha julio 19 de 2016.

Resolución 30 de 2016

Que el Comité Curricular del convenio, en sesión 04 del 25 de julio de 2016, acordó fijar el calendario académico para el programa de Maestría en Dirección y Administración de Empresas Virtual, para el segundo semestre de 2016.

Que el Consejo de Facultad de Estudios a Distancia, en sesión 016 del 27 de julio de 2016, acordó recomendar el calendario académico para el programa de Maestría en Dirección y Administración de Empresas Virtual, para el segundo semestre del año 2016.

Que el Consejo Académico, en sesión 38 del 02 de agosto de 2016, aprobó el Calendario Académico del programa de Maestría en Dirección y Administración de Empresas Virtual, para el segundo semestre de 2016.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnología de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Establecer el Calendario Académico para el Programa de Maestría en Dirección y Administración de Empresas Virtual, para el segundo semestre de 2016, así:

ACTIVIDAD	FECHA
ESTUDIANTES NUEVOS	
Inscripciones	Hasta 1 de septiembre de 2016
Proceso de Selección de Estudiantes	02 de septiembre de 2016
Publicación de Resultados Estudiantes Admitidos	03 de septiembre de 2016
Entrega de documentos de Admitidos en la Oficina de Admisión y Control y Registro Académico	05 al 07 de septiembre de 2016
Matrículas ordinarias	08 al 13 de septiembre de 2016
Matrículas Extraordinarias	14 de septiembre de 2016
Iniciación de Clases	15 de septiembre de 2016
Remisión de aspirantes a grado, con documento requeridos, por parte del Consejo de Facultad a la Oficina de Admisiones y Control de Registro Académico	26 al 30 de septiembre de 2016
Grados: Primera Fecha	18 al 21 de octubre de 2016
Evaluación Estudiantil al profesorado vía web	05 al 10 de diciembre de 2016
Finalización de clases	29 de diciembre de 2016
Plazo máximo de entrega de notas	12 de enero de 2017
Cierre académico del semestre	15 de enero de 2017
Remisión a la Oficina de Admisiones y Control de Registro Académico de los aspirantes a grado, con documentos requeridos, por parte del Consejo de Facultad	16 al 20 de enero de 2017
Grados: Segunda Fecha	20 al 24 de febrero de 2017

Resolución 30 de 2016

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los dos (02) días del mes de agosto de dos mil dieciséis (2016).



ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Presidente Consejo Académico



ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaría Consejo Académico

Proyectó: Sonia Janneth Limas Suárez
Revisó: Ilba Yaneth Rodríguez Tamayo &
Olga Mireya García Torres

USO INTERNO